



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR JOSÉ SILVA GARRIDO POR REPARACION URGENTE QUE INDICA EN JARDIN INFANTIL COPITO DE NIEVE DE LA CIUDAD DE PUERTO NATALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0363

PUNTA ARENAS, 19 de Noviembre de 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°20.641 de Presupuesto del sector Público para el Año 2013; Art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Art. 3 numeral 3 de su Reglamento establecido por Decreto N°250 del 2004; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°205 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001, todas de la Junta Nacional de Jardines infantiles, Memorándum N°111 de fecha 19/11/2013 e Informe Técnico de Profesional Constructor Civil de la misma fecha; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de informe técnico de Constructor Civil de la Sección de Cobertura e Infraestructura de fecha 19/11/13 de la Dirección Regional de Magallanes, informa que se presenta un a pérdida de agua en el medidor de agua, ocasionando una baja en la presión del agua en artefactos de baños personal, salas de hábitos higiénicos y salas mudas, cocinas, etc. del jardín infantil Copito de Nieve de Puerto Natales.

2.- Que, para velar por la seguridad y normal funcionamiento del establecimiento y propiciar una atención de calidad de los niños y niñas y personal de allí se desempeña, es necesario que los recintos cuenten con agua potable para un normal funcionamiento, por lo tanto, se requiere subsanar de manera inmediata la pérdida de agua existente.

3.- Que se solicitó de manera inmediata presupuesto a contratista JOSÉ SILVA GARRIDO para las reparaciones respectivas, quien lo presenta con fecha 19/11/2013 por un monto de \$345.100.- (Trescientos cuarenta y cinco mil cien pesos), IVA incluido, con lo que se subsanan todos los daños y se permite una atención normal.

4.- Que el presupuesto presentado por el contratista JOSÉ SILVA GARRIDO está de acuerdo con lo solicitado en carácter de urgencia y que es procedente su pago, pues de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa para la Junta Nacional de Jardines Infantiles y en perjuicio del Contratista.

5.- Que mediante solicitud N° 40 de fecha 19/11/2013, la Sección de Cobertura e Infraestructura, a través de la Unidad de Infraestructura, presenta el requerimiento para gestionar las reparaciones a realizar en las instalaciones del Jardín Infantil Copito de Nieve de Puerto Natales, en calidad de urgencia.

6.- Que, mediante Memorándum N°111 de fecha 19/11/2013 el Profesional Constructor Civil solicita coordinar los actos administrativos correspondientes para ejecutar los trabajos de reparación a la Infraestructura del Jardín Infantil Copito de Nieve de Puerto Natales, en calidad de urgencia, los que detalla en Informe Técnico adjunto de fecha 19/11/2013.

7.- Que el Art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y el Art. 3 numeral 3 de su Reglamento establecido por Decreto N°250 del 2004, señalan que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados como lo es el caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.

RESUELVO:

1.- Contrátese a JOSÉ SILVA GARRIDO, RUT N°8.900.251 - 6, domiciliado en Manuel Baquedano N° 755, comuna y ciudad de Puerto Natales, por la ejecución, en calidad de urgencia, de reparaciones en el Jardín Infantil Copito de Nieve, ubicado en calle Eusebio Lillo N° 1524 de la ciudad de Puerto Natales, de acuerdo al siguiente detalle considerando mano de obra y materiales incluidos:

| Descripción del Servicio | Valores |
|--|--------------|
| Reparación de fuga de agua en arranque medidor agua potable J.I. Copito de Nieve, considerando: - Excavaciones - Suministro de tubería y fitting en PVC diámetro 63 mm. - Reparación arranque - Rotura y reposición de nicho de protección térmica en hormigón H-15 de 10 cms. de espesor - Instalación de tapa metálica en nicho - Rellenos, retiro de excedentes y limpieza de pared intervenida | \$290.000.- |
| TOTAL NETO | \$ 290.000.- |
| IVA | \$ 55.100.- |
| TOTAL CON IVA | \$ 345.100.- |

2.- Páguese a JOSÉ SILVA GARRIDO la suma de \$345.100.- (Trescientos cuarenta y cinco mil cien pesos), por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de los trabajos y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

3.- Impútese el gasto que origina la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0, Programa 01, del presupuesto vigente de la región.

4.- La supervisión, dirección y control de la ejecución de la obra estará a cargo de la Directora del Jardín Copito de Nieve de Puerto Natales, quien certificará su correcta ejecución con anterioridad al pago.

5.- El plazo de ejecución de los trabajos señalados será hasta el 21 de Noviembre de 2013.

6.- Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl como excepción urgente.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/STD/AVN/JRB/jpb

Distribución:

- Of. Partes Reg.
- Subd. Rec. Financieros
- Adquisiciones (2)
- Sección Cobertura e Infraestructura
- J. Infantil 12401002

| JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas | |
|--|-----------------|
| Fecha | : 11-11-2013 |
| Programa | : 01 |
| Ítem | : 22.06.001.002 |
| Código Sigfe | : 000309 |
| Monto | : \$ 345.100.- |
| Firma | : |